

PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓNEN CUIDADOS DE ENFERMERÍA 2017

El Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM), a través de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM), convoca este subprograma para la realización de proyectos de investigación en cuidados de enfermería que serán liderados por profesionales de enfermería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón (HGUGM).

Objeto

Incentivar la actividad investigadora de líneas de investigación de alto interés menos favorecidas en los programas de investigación nacionales o autonómicos. En este sentido, el Instituto ha acordado impulsar la actividad de proyectos de Investigación en cuidados de enfermería al objeto de que sirva de estímulo para los profesionales de enfermería del Hospital, contribuyendo a un mayor desarrollo del conocimiento en esta disciplina.

Bases

La duración será de **un año**, no prorrogable, con una cuantía máxima global de **5.000 euros**.

El equipo investigador adjudicatario de esta financiación deberá desarrollar el proyecto en el plazo señalado en la resolución de concesión de la misma y debería culminar la realización del trabajo con la presentación de **una propuesta científica en sucesivas convocatorias públicas** y con la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en este programa.

La cuantía financiada no se podrá utilizar para la contratación de recursos humanos sino que ha de ir destinada a fungibles y otros gastos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Requisitos de los solicitantes

-El solicitante deberá de ser **profesional de enfermería y miembro de un Grupo de Investigación del IiSGM** y se constituirá como Investigador Principal del proyecto.

-El Investigador principal del proyecto no podrá ser investigador principal ni colaborador de otro proyecto financiado que se encuentre activo en el momento de este programa.

-El equipo investigador deberá de presentar los resultados del proyecto financiado en reuniones científicas y elaborar un manuscrito para su publicación, que contribuya al crecimiento de la producción científica del grupo.

Plazos y presentación de solicitudes

Los candidatos que quieran participar en este subprograma, presentarán los siguientes documentos:

**Solicitud de admisión en modelo normalizado, debidamente cumplimentada.*

**Curriculum Vitae, a ser posible, en formato CVN-FECYT, donde se relacionarán los méritos científicos que acrediten su capacidad investigadora. Durante el proceso de evaluación de la solicitud, se podrán requerir las separatas, fotocopias o certificaciones que acrediten los méritos referidos.*

**Memoria, en modelo normalizado, del proyecto de investigación a realizar. Las solicitudes deberán referirse, a acciones que se inicien o pretendan iniciarse en el 2017, o bien habiéndose iniciado en años anteriores, continúan desarrollándose. La Memoria incluirá una pequeña memoria económica de las actividades. Los apartados especificados en el modelo normalizado de la memoria son los siguientes:*

- Título del proyecto
- Duración y fecha prevista de inicio
- Tipo de actividad y líneas de investigación en la que se enmarca
- Breve memoria del proyecto: Introducción, hipótesis de trabajo y objetivos, metodología, presupuesto y cronograma.
- Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para su grupo de investigación y para el IISGM
- Apreciación respecto a la incidencia de la actividad científica que va a desarrollar sobre la I+D+i en el ámbito regional, nacional e internacional.
- Artículos científicos/comunicaciones científicas que se esperan publicar como consecuencia de la acción.

Se presentará toda la documentación escaneada en la dirección de correo especificada más abajo, **salvo la solicitud de admisión** que deberá presentarse **también** en papel, con firmas originales, a la Unidad de Gestión Científica en el IISGM.

En caso de concesión, si el proyecto requiriese de cualquier forma colaboración de pacientes, utilización de muestras biológicas humanas, o de datos clínicos de pacientes deberá ser acompañado del Informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación (CEIC/CEIm).

Asimismo, si el proyecto requiere la utilización de animales de experimentación deberá ser acompañado del informe definitivo favorable del Comité de Ética en Experimentación Animal (CEEA).

La concesión definitiva del proyecto estará condicionada a la aprobación del mismo por el CEIC/CEIm, o por el CEEA en su caso.

Los candidatos a participar en este subprograma no podrán presentar más de una solicitud.

Los modelos normalizados se encontrarán disponibles en la página web del IISGM (<http://www.iisgm.com/>).

Las solicitudes y documentación complementaria deberán enviarse (además de presentar el formulario de solicitud con firmas originales) a intramural2017@iisgm.com en un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente de la publicación del programa en la página web del IISGM.

Cada solicitud deberá estar identificada en el asunto del correo con el siguiente identificador: SUBPROGRAMA-PRIMER APELLIDO SOLICITANTE.

Evaluación y selección de las solicitudes

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por expertos de las Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII o, si se considera oportuno, por una Comisión de Selección formada por miembros de la Comisión de Investigación del IISGM, conforme a lo siguientes criterios y baremos:

- A. Valoración de los méritos curriculares del Investigador Principal: Hasta 15 puntos.
 - a) Publicaciones, indexadas en el Journal Citation Report. Hasta 5 puntos.
 - b) Publicaciones realizadas en revistas de enfermería de ámbito nacional. Hasta 5 puntos.
 - c) Otros méritos (financiación de proyectos de investigación, nacionales e internacionales, como investigador principal, patentes): Hasta 5 puntos.
- B. Valoración de los méritos curriculares del Grupo de investigación a partir de la información disponible en las bases de datos del Instituto: Hasta 15 puntos. (Publicaciones indexadas revistas nacionales, proyectos de investigación, patentes...)
- C. Valoración de la propuesta: Hasta 70 puntos
 - a) Calidad Científico Técnica: 50 puntos
 - b) Interés estratégico para el IISGM: Hasta 20 puntos.

Se priorizarán por la Comisión de Selección aquellas candidaturas que no hayan sido receptoras de la ayuda (en convocatorias del IISGM o del ISCIII) en años anteriores.

Los resultados de la evaluación se trasladarán en su caso a la Comisión de Selección constituida por miembros de la Comisión de Investigación del IISGM/HGUGM.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del IISGM, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web.



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón



Seguimiento

El seguimiento científico-técnico de las actividades realizadas por el personal investigador en formación corresponde al órgano concedente. Para realizar este seguimiento se realizará una evaluación presencial del desarrollo de la propuesta al sexto mes y al final de la ayuda por una comisión destinada a tal efecto y presidida por el Director del IISGM.

En caso de no cumplirse adecuadamente el desarrollo de la propuesta, la subvención puede ser retirada a partir de la evaluación presencial.